

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 27 de marzo de 2014 (petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Terrassa — España) — Emiliano Torralbo Marcos/Korota, S.A., Fondo de Garantía Salarial**

(Asunto C-265/13) <sup>(1)</sup>

*(Procedimiento prejudicial — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Artículo 47 — Derecho a la tutela judicial efectiva — Tasas judiciales en caso de interposición de un recurso de apelación en el ámbito de la legislación social — Aplicación del Derecho de la Unión — Inexistencia — Ámbito de aplicación del Derecho de la Unión — Incompetencia del Tribunal de Justicia)*

(2014/C 151/08)

Lengua de procedimiento: español

**Órgano jurisdiccional remitente**

Juzgado de lo Social nº 2 de Terrassa

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Emiliano Torralbo Marcos

*Demandadas:* Korota, S.A., Fondo de Garantía Salarial

**Objeto**

Petición de decisión prejudicial — Juzgado de lo Social de Terrassa — Interpretación del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (DO 2000, C 364, p. 1) y de la Directiva 2008/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario (Versión codificada) (DO L 283, p. 36) — Derecho a la tutela judicial efectiva — Normativa nacional que supedita el ejercicio de una acción judicial al pago de las tasas judiciales — Facultades del órgano jurisdiccional nacional que conoce del litigio — Aplicación en el ámbito de la política social — Insolvencia del empresario.

**Fallo**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea no es competente para responder a las cuestiones prejudiciales planteadas por el Juzgado de lo Social nº 2 de Terrassa (Barcelona).

<sup>(1)</sup> DO C 207, de 20.7.2013.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 27 de marzo de 2014 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana — España) — Ayuntamiento de Benferri/Consejería de Infraestructuras y Transporte, Iberdrola Distribución Eléctrica SAU**

(Asunto C-300/13) <sup>(1)</sup>

*(Procedimiento prejudicial — Directiva 85/337/CEE — Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente — Construcción de determinadas líneas aéreas para el transporte de energía eléctrica — Ampliación de una subestación eléctrica — No sujeción del proyecto a evaluación de impacto ambiental)*

(2014/C 151/09)

Lengua de procedimiento: español

**Órgano jurisdiccional remitente**

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Ayuntamiento de Benferri

*Demandadas:* Consejería de Infraestructuras y Transporte, Iberdrola Distribución Eléctrica SAU